

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

VISTO:

La Nota N° 288/2011 de la Directora de Nivel Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que solicita la declaración de interés educativo del Proyecto de Capacitación “Cátedra Nacional de Juego. Modalidad virtual”, para el año 2011, presentado desde el Ministerio de Educación de la Nación, con una carga horaria de 40 hs. cátedra por cada uno de los cinco trayectos, destinado a Supervisores, Directores, Docentes de Nivel Inicial, Profesores y Estudiantes de los I.F.D.C. y personas interesadas en la primera infancia;

Que por Resolución N° 1879/10, fue declarado de interés educativo, permitiendo la formación docente a distancia, en relación al juego en la primera infancia;

Que por razones de tiempo no se cumplió con el Plan de Capacitación previsto, quedando trayectos sin dictar;

Que el objetivo es generar espacios de diálogo plural que potencien el lugar del juego en la primera infancia integrando los TIC en el proceso de formación continua de los docentes;

Que la aprobación de los trabajos presentados en cada trayecto, corresponde a la Dirección de Nivel Inicial de este Ministerio;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08, es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Cátedra Nacional de Juego. Modalidad virtual”, para el año 2011, presentado desde el Ministerio de Educación de la Nación, con una carga horaria de 40 hs. cátedra por cada uno de los cinco trayectos, destinado a Supervisores, Directores, Docentes de Nivel Inicial, Profesores y Estudiantes de los I.F.D.C. y personas interesadas en la primera infancia.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) - Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución - Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Primario y Medio correspondientes, y archivo.-

RESOLUCIÓN N° 1278  
DCD/lv.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General